

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto S. Nº 996

## APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Julio de 2012

VISTO:

El Expte. M10077/12 S/CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO DEL PERSONAL PRECARIZADO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION EN SALUD, DIRECCION PROVINCIAL DE MEDICINA SOCIAL INTEGRAL Y DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA A PERSONAS DISCAPACITADAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ley N° 5351 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 187, Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. de P. N° 1284 de fecha 11 de Junio de 2012, manifestando que puede llevarse a cabo lo solicitado en autos realizando una reestructuración presupuestaria de traslado de cargos vacantes creados por la ley de presupuesto para el Ministerio de Salud.

Que a fs. 188, se agrega informe de la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA mediante el cuál considera que la contratación propuesta puede encuadrarse en los términos del Artículo 6° de la Ley Provincial 5351. Que a fs. 199/201 toma intervención Asesoría Legal de Gabinete del Ministerio de Salud, que mediante Dictamen N° 049/12 manifiesta que corresponde la aprobación de los Contratos de Empleo Público del personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto. Que a fs. 202, toma intervención que le compete ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Dictamen N° A.G.G. 683/12, por el cuál ratifica Dictamen 049/12 de fs. 199/201.

Que respetando principios constitucionales se hace realidad la eliminación de la discriminación de la que eran objeto los agentes del sector de la sanidad, por largo tiempo precarizados, sometidos a las aberraciones del subempleo y la clandestinidad. Que la presente contratación se realiza conforme a la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO», y su Decreto Reglamentario N° 1659 de fecha 31 de Octubre de 2006.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE SALUD, representado por la Sra. Ministra de Salud Dra. Imelda Noemí del Valle VILLAGRA y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones en la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION EN SALUD, DIRECCION PROVINCIAL DE MEDICINA SOCIAL INTEGRAL Y DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA A PERSONAS DISCAPACITADAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, el que tendrá vigencia desde el 1° de Abril de 2012 y caducarán el 31 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2°: El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino. ARTICULO 3°: Notifíquese. Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE SALUD, SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA, SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION EN SALUD, DIRECCION PROVINCIAL DE MEDICINA SOCIAL INTEGRAL, DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA A PERSONAS DISCAPACITADAS, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION, UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, MINISTERIO DE HACIENDAS Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

## Anexo

PRECARIZADOS	DNI	GRUPO	GRADO	FUNCION
Srta. Gloria Evangelina GONZALEZ	28.647.477	C	5	Administrativa
Lic. Esteban Matías VARGAS	30.805.923	A	5	Lic. En Administración
Sr. Angel Rodolfo MOYA	28.008.720	C	5	Administrativo
Srta. María Josefina RAMOS	26.729.366	C	5	Administrativa
Lic. Jery Eduardo BETETTA LALUPU	92.863.796	A	5	Lic. en Sistemas de Información
Sr. Pablo Leonardo TULA	32.681.024	C	5	Administrativo
Srta. Yamila PEREYRA	33.360.987	C	5	Administrativa
Srta. Ivana BARRERA ERAZU	28.780.922	B	5	Psicopedagoga
Sra. Gabriela ZURITA	32.027.191	C	5	Técnica en Psicomotricidad
Srta. Andrea Jimena MANERA	31.714.258	C	5	Administrativa
Srta. Vilma Roxana VAZQUEZ	28.782.419	B	5	Administrativa
Sr. Walter Domingo ROJAS	24.671.250	C	5	Administrativo
Srta. Paola Vanesa MORENO	26.373.304	C	5	Administrativa
Sr. Héctor David ACOSTA	35.388.013	C	5	Administrativo
Sr. Humberto Daniel ALMENDRA	21.682.098	C	5	Administrativo
Srta. Griselda de los Angeles CHAYLE	28.518.296	C	5	Administrativa

Srta. Silvina Marianela MORALES	27.717.976	B	5	Función Asistente Social
Srta. Fernanda Celina NIEVA	28.760.474	C	5	Administrativa

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:13:26

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*